CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA PUERTO LORETO - RIO UCAYALI
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-003
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / REQUENA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	025-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan:	19/06/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	649.97
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	24/08/2018
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	161-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta:	200.008

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 18/08/2018, Término: 20/08/2018

Nro Res. Inicio PAU: 174-2018-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 068-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.348U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Maquira coriacea* \| *Capinuri*		599.913	200.008	200.008	100%	33,3%

Fuente: Resolución N° 068-2019-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Capirona decorticans* \| *Capirona blanca*	9	9	100%
2	*Maquira coriacea* \| *Capinuri*	98	98	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:23:54

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.